SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE NECESIDAD
CODIGO: 110.505 VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOCIOLOGA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES COMUNITARIAS PARA INTERVENIR EN LOS DETERMINANTES SOCIALES EN LA GESTION DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA".** En la planta de personal al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible o suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal idóneo y con experiencia especializada en la materia en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica, en los términos dispuestos en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, expedida por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP – y el Director de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – y el la Circular Conjunta No. 01 de fecha 05 de enero de 2023, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y por el por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, resulta mucho más eficaz, en términos de costos económicos, eficiencia y acceder al conocimiento especializado en esta materia específica, satisfacerlo a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente constancia en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretario De Gobierno Municipal (e)
Municipio de Plato - Magdalena.

Elaboró: Secretaria de Gobierno Municipal	Verificó: Félix Reyes Gutiérrez	Aprobó: